

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 2.759/2019

Expte. 311/2019-SEC

Con fecha 31 de julio de 2019, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el establecimiento de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable de Obejo, sometiéndose el expediente a información pública por el

plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con el artículo 17.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia su texto íntegro.

Obejo, a 6 de Agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.